



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 17 MAR 2016

Expediente N° 4944/15

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución CD-H. N° 1888/15, mediante la cual la Facultad de Humanidades solicita al Consejo Superior otorgue aumento temporario de dedicación, de Semiexclusiva a Exclusiva, al Mg. Néstor Hugo ROMERO en el cargo Regular de Profesor Asociado de la Asignatura PLANEAMIENTO EDUCACIONAL de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que el presente caso se encuadra en lo establecido por la Resolución CS N° 390/13.

Que por Resolución N° 1888/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades se aprueba el Plan de Trabajo del citado docente.

Que el gasto para atender el aumento de dedicación será afrontado con los fondos provenientes del cargo vacante de Profesor Asociado, dedicación exclusiva, creado mediante resolución CS N° 631/09.

Que asimismo, a fs. 34, obra intervención de Dirección de Registro y Control de Personal informando que el presente caso cumple con los requisitos establecidos por Res. CS N° 390/13.

Que este Cuerpo encuentra viable el pedido formulado por la Facultad.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 011/16,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2° Sesión Ordinaria del 17 de marzo de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar aumento temporario de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva al **Mg. Néstor Hugo ROMERO**, en el cargo Regular de Profesor Asociado de la Asignatura PLANEAMIENTO EDUCACIONAL de la Escuela de Ciencias de la Educación – Facultad de Humanidades, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta la cobertura del cargo de Profesor Asociado – Dedicación Exclusiva o nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente del presente aumento será atendido con los fondos provenientes del cargo vacante de Profesor Asociado, dedicación exclusiva, creado mediante resolución CS N° 631/09.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Dirección General de Personal y docente mencionado. Cumplido siga a la Facultad de Humanidades para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA